

PROVEIDO DRPN 007-2303-2021

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSE EDMOND ESSES** con número de cédula **8-230-1783** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 16 de marzo de 2021, el señor **JOSE EDMOND ESSES** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **AILYN CHENG y CHRISTEL SANTOS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-032-2019** y **IRC-058-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de marzo de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1”** promovido por **RESIDENCIAL MONTEMAR S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


SANTIAGO GUERREO
Director Regional de Panamá Norte



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No.DRPN-SEEIA-012-2020

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Residencial Montemar Etapa 1	Categoría:	I
Promotor:	Residencial Montemar S.A.		
Representante Legal:	José Edmond Esses		
Localización del Proyecto:	Corregimiento de Ernesto Cordoba Campos distrito y provincia de Panamá		
Fecha de inspección:	12 de abril de 2021		
Fecha del Informe:	9 de abril de 2021		
Participantes:	Karla González (Evaluación Ambiental) Edgar Pérez (Sección de Forestal)		

II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico,ademas de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 1**”, consiste en la construcción de un sistema para el tratamiento de aguas residuales provenientes del proyecto Residencial Montemar Etapa 1, a desarrollarse en un polígono de 2,231.44m² dentro de la finca 59921, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 12:00 p.m. del 9 de abril de 2021, en el área de influencia del proyecto, se realizaron algunas consultas al ingeniero Dimas Sanjur (**Promtora**) mientras nos hacían una breve descripción del proyecto y su alcance.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la inspección se observó que el proyecto se encuentra en su fase final, ya que es complementario del Estudio categoría II.
- Durante el recorridos se verifico que las coordenadas del proyecto corresponden a las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Durante la realización de la inspección no se observó fauna en el área de influencia del proyecto.
- Observamos que el área destinada para la construcción de la planta de tratamiento colinda con el río Mariprieta.
- Durante el recorrido no se observó vegetación en el área del polígono ya que corresponde a una área impactada producto del desarrollo del proyecto categoría 2.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
667658 m E 1007808 m N	 <p>17P 667658 1007808 04/09/2021 12:17:57 p.m.</p> <p>Foto 1. Observamos el polígono donde se desarrollara el proyecto.</p>
667656 m E 1007830 m N	 <p>17P 667656 1007830 04/09/2021 12:18:40 p.m.</p> <p>Foto 2. Observamos el bosque de galería del río Mariprieta.</p>
667656 m E 1007830 m N	 <p>17P 667656 1007830 04/09/2021 12:18:44 p.m.</p> <p>Foto 3. Observamos a servidumbre del río MariPrieta.</p>

667656 m E
1007830 m N

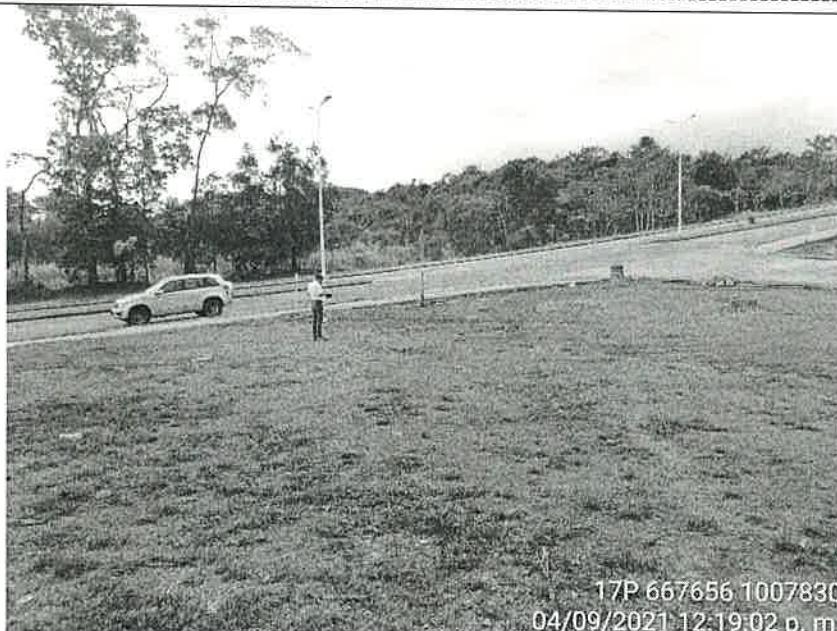
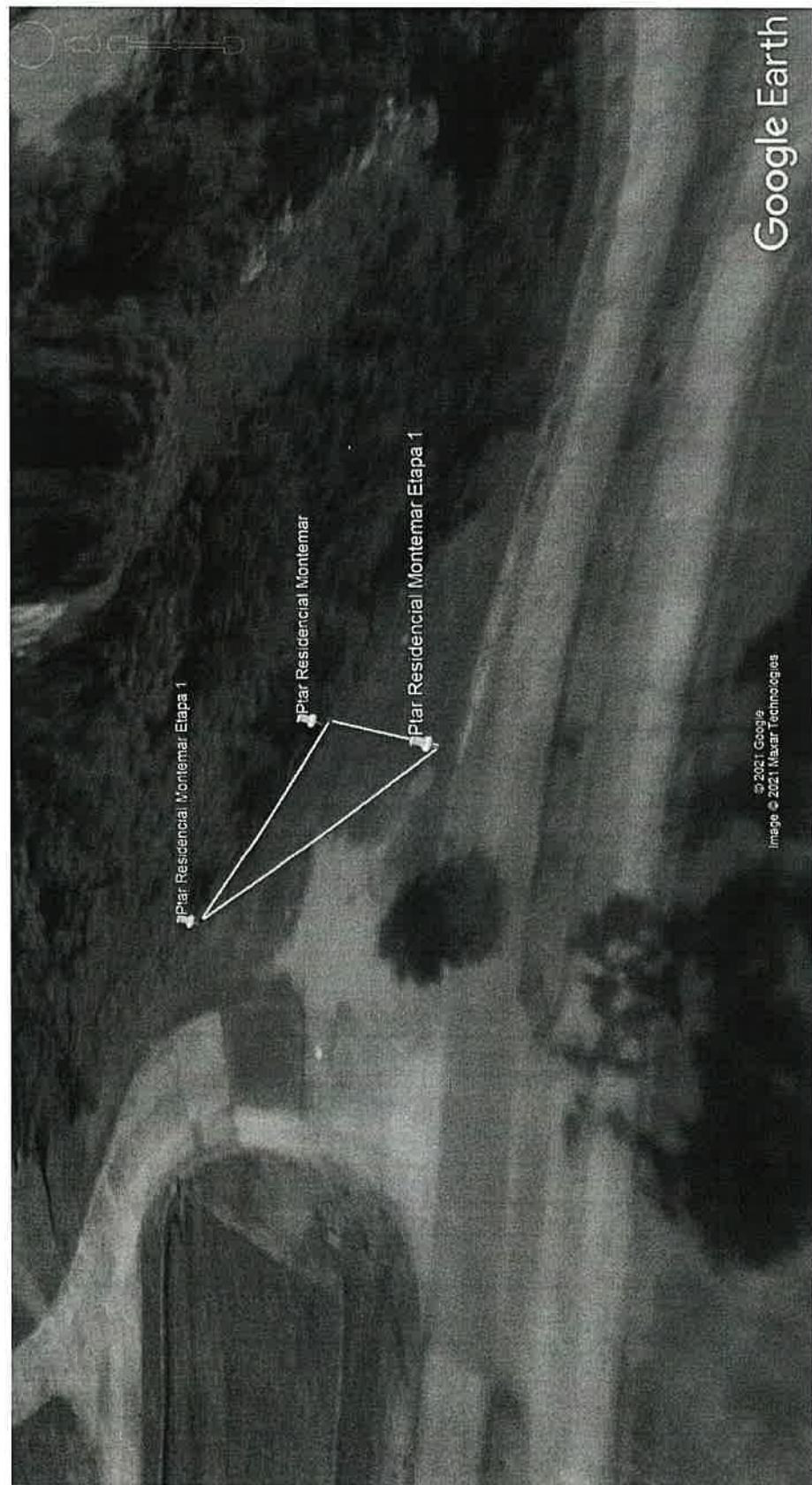


Foto 4. Observamos el acceso al polígono del proyecto

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



VIII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas aportadas en el EsIA, generan un polígono con un área que corresponde al área recorrida y señalada por el promotor para el desarrollo del proyecto durante la inspección.
- El polígono para la construcción del proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales colinda con el río Mariprieta.

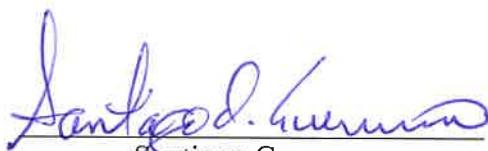
Elaborado por:



Karla Paola González Batista

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:



Santiago Guerrero

Director Regional de Panamá Norte



SG/KG